

SECRETARIA. Julio 21 de 2020. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (86)	\$10.000.000.00
TOTAL	\$10.000.000,00

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

La Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2018-00154-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaria, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. <u>49</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, <u>22-07-2020</u> DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA
--